



**FUNDACIÓN TELETÓN MÉXICO A.C. CRIT OAXACA- PORTAL**

**Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Fecha de última modificación, en su caso, expresada en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá completar la fecha de última modificación en todos los registros
Criterio 5. Hipervínculo al documento completo de cada norma	1	0.5	Observación	Deberá incluir de cada documento una versión o formato que permita su reutilización
Criterio 6. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 7. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 8. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 10. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 11. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

**Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 9. Por cada puesto o cargo deben desplegarse las atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso	1	0	Observación	Deberá desplegar por cada uno de los puestos o cargos las atribuciones, responsabilidades y/o funciones
Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

**Art. 70 - Fracción III. Facultades de cada Área**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Denominación del Área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de cada una de las áreas previstas de acuerdo a su estructura orgánica, describiendo las facultades de las áreas, en base a lo publicado en la fracción II.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 2. Denominación de la norma en la que se establecen sus facultades	1	0	Observación	Deberá publicar la información de cada una de las áreas previstas de acuerdo a su estructura orgánica, describiendo las facultades de las áreas, en base a lo publicado en la fracción II. Incluir la normatividad que le aplica
Criterio 3. Fundamento legal (artículo y/o fracción)	1	0	Observación	Deberá publicar la información de cada una de las áreas previstas de acuerdo a su estructura orgánica, describiendo las facultades de las áreas, en base a lo publicado en la fracción II. Incluir la normatividad que le aplica
Criterio 4. Se deberá desplegar el fragmento del reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente en el que se observen las facultades que correspondan al Área	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de cada una de las áreas previstas de acuerdo a su estructura orgánica, describiendo las facultades de las áreas, en base a lo publicado en la fracción II.
Criterio 5. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 6. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 7. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 9. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 10. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

**Art. 70 - Fracción IV. Metas y objetivos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información generada de mayo a diciembre 2015

**Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información generada de mayo a diciembre 2015
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información generada de mayo a diciembre 2015, por periodo trimestral

**Art. 70 - Fracción VI. Indicadores de resultados**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información generada de mayo a diciembre 2015
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información generada de mayo a diciembre 2015, por periodo trimestral
Criterio 9. Unidad de medida	1	0.5	Observación	Deberá incluir la unidad de medida en todos los registros
Criterio 11. Línea base	1	0	Observación	Deberá incluir la línea base en todos los registros
Criterio 12. Metas programadas	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información completa sobre metas programadas, ajustadas y el avance
Criterio 13. Metas ajustadas que existan, en su caso	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información completa sobre metas programadas, ajustadas y el avance
Criterio 14. Avance de metas	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información completa sobre metas programadas, ajustadas y el avance
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: anual	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
--	---	-----	-------------	---

**Art. 70 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información con base en su estructura orgánica; por cada nivel de estructura debe incluir un listado de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área se desplegará el listado con el total de plazas tanto de base como de confianza indicando si son permanentes o eventuales
Criterio 2. Denominación del área (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información con base en su estructura orgánica; por cada nivel de estructura debe incluir un listado de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área se desplegará el listado con el total de plazas tanto de base como de confianza indicando si son permanentes o eventuales
Criterio 3. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado). La información deberá estar ordenada de tal forma que sea posible visualizar los niveles de autoridad y sus relaciones de dependencia	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información con base en su estructura orgánica; por cada nivel de estructura debe incluir un listado de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área se desplegará el listado con el total de plazas tanto de base como de confianza indicando si son permanentes o eventuales
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información con base en su estructura orgánica; por cada nivel de estructura debe incluir un listado de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área se desplegará el listado con el total de plazas tanto de base como de confianza indicando si son permanentes o eventuales
Criterio 5. Tipo de plaza presupuestaria: de carácter permanente o eventual	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información con base en su estructura orgánica; por cada nivel de estructura debe incluir un listado de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área se desplegará el listado con el total de plazas tanto de base como de confianza indicando si son permanentes o eventuales
Criterio 6. Área de adscripción (área inmediata superior)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información con base en su estructura orgánica; por cada nivel de estructura debe incluir un listado de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área se desplegará el listado con el total de plazas tanto de base como de confianza indicando si son permanentes o eventuales
Criterio 7. Por cada puesto y/o cargo de la estructura especificar el estado: ocupado o vacante.	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información con base en su estructura orgánica; por cada nivel de estructura debe incluir un listado de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área se desplegará el listado con el total de plazas tanto de base como de confianza indicando si son permanentes o eventuales
Criterio 8. Por cada puesto y/o cargo de la estructura vacante se incluirá un hipervínculo a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos abiertos a la sociedad en general o sólo abiertos a los(as) servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado, difundidas en la fracción XIV del artículo 70 de la Ley General	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información con base en su estructura orgánica; por cada nivel de estructura debe incluir un listado de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área se desplegará el listado con el total de plazas tanto de base como de confianza indicando si son permanentes o eventuales
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

**Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Leyenda que indique que se reciben solicitudes de información pública. Ejemplo: "Se reciben solicitudes de información pública respecto a << sujeto obligado >>, a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia, en el domicilio oficial de ésta, vía telefónica, por correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente ante el personal habilitado que las capturará en el sistema electrónico de solicitudes; o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional"	1 0	Observación	Deberá incluir la leyenda: "Se reciben solicitudes de información pública respecto a << sujeto obligado >>, a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia, en el domicilio oficial de ésta, vía telefónica, por correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente ante el personal habilitado que las capturará en el sistema electrónico de solicitudes; o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional"
Criterio 6. Hipervínculo a la dirección electrónica del Sistema de solicitudes de acceso a la información	1 0	Observación	Deberá incluir el hipervínculo que remita al Sistema de solicitudes de acceso a la información: Sistema Infomex y Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAÍ-PNT
Criterio 7. Nombres completos del responsable de la Unidad de Transparencia y del personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General, independientemente de que su nivel sea menor al de jefe de departamento u homólogo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), los cuales deberán guardar correspondencia con los publicados en la fracción VII (directorio)	1 0.5	Observación	Deberá incluir los datos del servidor habilitado en la Unidad de Transparencia
Criterio 8. Cargo o puesto que ocupan el(la) responsable de la Unidad de Transparencia y el personal habilitado para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 45 de la Ley General en el sujeto obligado	1 0.5	Observación	Deberá incluir los datos del servidor habilitado en la Unidad de Transparencia
Criterio 9. Cargo y/o función que desempeña el personal asignado en la Unidad de Transparencia	1 0.5	Observación	Deberá incluir los datos del servidor habilitado en la Unidad de Transparencia
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de una modificación	1 0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

**Art. 70 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Tipo de personal: Base / Confianza	1 0.5	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la normatividad laboral especificando con que tipo de personal cuenta: de base o de confianza; incluyendo los siguientes documentos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Constitución Política de la entidad federativa o Estatuto de gobierno del Distrito Federal / Leyes generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

<p>Criterio 2. Tipo de normatividad. Incluir catálogo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Constitución Política de la entidad federativa o Estatuto de gobierno del Distrito Federal / Leyes generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones</p>	1	0.5	Observación	<p>Deberá publicar la información relacionada con la normatividad laboral especificando con que tipo de personal cuenta: de base o de confianza; incluyendo los siguientes documentos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Constitución Política de la entidad federativa o Estatuto de gobierno del Distrito Federal / Leyes generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones</p>
<p>Criterio 3. Denominación del documento, en su caso, Condiciones Generales de Trabajo</p>	1	0.5	Observación	<p>Deberá publicar la información relacionada con la normatividad laboral especificando con que tipo de personal cuenta: de base o de confianza; incluyendo los siguientes documentos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Constitución Política de la entidad federativa o Estatuto de gobierno del Distrito Federal / Leyes generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones</p>
<p>Criterio 4. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o la publicación oficial de las Condiciones Generales de Trabajo, por ejemplo Diario Oficial de la Federación, gaceta o periódico correspondiente; con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>	1	0.5	Observación	<p>Deberá publicar la información relacionada con la normatividad laboral especificando con que tipo de personal cuenta: de base o de confianza; incluyendo los siguientes documentos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Constitución Política de la entidad federativa o Estatuto de gobierno del Distrito Federal / Leyes generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones</p>
<p>Criterio 5. Fecha, en su caso, de la última modificación de la norma o de las Condiciones Generales de Trabajo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>	1	0.5	Observación	<p>Deberá publicar la información relacionada con la normatividad laboral especificando con que tipo de personal cuenta: de base o de confianza; incluyendo los siguientes documentos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Constitución Política de la entidad federativa o Estatuto de gobierno del Distrito Federal / Leyes generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones</p>



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 6. Hipervínculo al documento Condiciones Generales de Trabajo completo o a la normatividad correspondiente	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la normatividad laboral especificando con que tipo de personal cuenta: de base o de confianza; incluyendo los siguientes documentos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Constitución Política de la entidad federativa o Estatuto de gobierno del Distrito Federal / Leyes generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones
Criterio 7. Denominación del contrato convenio, o documento que regule las relaciones laborales	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la normatividad laboral especificando con que tipo de personal cuenta: de base o de confianza; incluyendo los siguientes documentos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Constitución Política de la entidad federativa o Estatuto de gobierno del Distrito Federal / Leyes generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones
Criterio 8. Fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o en su caso, publicación en el DOF, gaceta u órgano de difusión oficial, en su caso con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la normatividad laboral especificando con que tipo de personal cuenta: de base o de confianza; incluyendo los siguientes documentos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Constitución Política de la entidad federativa o Estatuto de gobierno del Distrito Federal / Leyes generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones
Criterio 9. Fecha de última modificación, en su caso, y con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la normatividad laboral especificando con que tipo de personal cuenta: de base o de confianza; incluyendo los siguientes documentos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Constitución Política de la entidad federativa o Estatuto de gobierno del Distrito Federal / Leyes generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 10. Hipervínculo al documento completo	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información relacionada con la normatividad laboral especificando con que tipo de personal cuenta: de base o de confianza; incluyendo los siguientes documentos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos / Tratados internacionales / Constitución Política de la entidad federativa o Estatuto de gobierno del Distrito Federal / Leyes generales, federales y locales / Códigos / Reglamentos / Decreto de creación / Manuales administrativos, de integración, organizacionales / Reglas de operación / Criterios / Políticas / Otros documentos normativos: normas, bandos, resoluciones, lineamientos circulares, acuerdos, convenios, contratos, estatutos sindicales, estatutos universitarios, estatutos de personas morales, memorandos de entendimiento, entre otros aplicables al sujeto obligado de conformidad con sus facultades y atribuciones
Criterio 11. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los recursos públicos entregados a los sindicatos, en caso de no generar la información deberá contar con el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia que especifique no se cuenta con la información
Criterio 12. Periodo que se informa	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los recursos públicos entregados a los sindicatos, en caso de no generar la información deberá contar con el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia que especifique no se cuenta con la información
Criterio 13. Fecha de entrega de los recursos públicos, con el formato día/mes/año (por ejemplo 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los recursos públicos entregados a los sindicatos, en caso de no generar la información deberá contar con el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia que especifique no se cuenta con la información
Criterio 14. Tipo de recursos públicos: efectivo / en especie (materiales) / donativos	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los recursos públicos entregados a los sindicatos, en caso de no generar la información deberá contar con el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia que especifique no se cuenta con la información
Criterio 15. Descripción breve de los recursos	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los recursos públicos entregados a los sindicatos, en caso de no generar la información deberá contar con el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia que especifique no se cuenta con la información
Criterio 16. Denominación del(os) sindicato(s) al(os) cual(es) se les entregó el recurso público	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los recursos públicos entregados a los sindicatos, en caso de no generar la información deberá contar con el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia que especifique no se cuenta con la información
Criterio 17. Hipervínculo al acta constitutiva del sindicato	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los recursos públicos entregados a los sindicatos, en caso de no generar la información deberá contar con el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia que especifique no se cuenta con la información
Criterio 18. Hipervínculo al oficio, petición, carta o documento en el que conste la petición del donativo	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los recursos públicos entregados a los sindicatos, en caso de no generar la información deberá contar con el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia que especifique no se cuenta con la información
Criterio 19. Monto de los recursos públicos entregados en efectivo, en especie o donativos	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los recursos públicos entregados a los sindicatos, en caso de no generar la información deberá contar con el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia que especifique no se cuenta con la información
Criterio 20. Objetivos por los cuales se entrega el donativo	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los recursos públicos entregados a los sindicatos, en caso de no generar la información deberá contar con el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia que especifique no se cuenta con la información
Criterio 21. Descripción de los recursos en especie, en su caso	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los recursos públicos entregados a los sindicatos, en caso de no generar la información deberá contar con el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia que especifique no se cuenta con la información
Criterio 22. Hipervínculo, en su caso, al informe de uso de recursos que entregue el sindicato al sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los recursos públicos entregados a los sindicatos, en caso de no generar la información deberá contar con el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia que especifique no se cuenta con la información



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 23. Hipervínculo, en su caso, al(los) Programa(s) con objetivos y metas por los que se entregan los recursos para cubrir las prestaciones establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo de los Contratos Colectivos de Trabajo	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los recursos públicos entregados a los sindicatos, en caso de no generar la información deberá contar con el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia que especifique no se cuenta con la información
Criterio 24. Hipervínculo, en su caso, a los Programas con objetivos y metas por los que se entregan los donativos	1	0	Observación	Deberá publicar la información relacionada con los recursos públicos entregados a los sindicatos, en caso de no generar la información deberá contar con el acuerdo y/o acta del Comité de Transparencia que especifique no se cuenta con la información
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral; cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 26. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 28. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	Observación	Deberá publicar el área encargada de generar la información al interior del sujeto obligado
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
Criterio 31. La información publicada se organiza mediante los formatos 16a y 16b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en el formato respectivo.
Criterio 32. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, utilizar el formato excel respectivo.

**Art. 70 - Fracción XVII. Datos curriculares**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	1	0.5	Observación	Deberá indicar que el colaborador no autorizo la publicación de la información o en este caso contar con el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece que es información CONFIDENCIAL
Criterio 2. Denominación del puesto en la estructura orgánica (de acuerdo con el catálogo de claves y niveles)	1	0.5	Observación	Deberá indicar que el colaborador no autorizo la publicación de la información o en este caso contar con el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece que es información CONFIDENCIAL
Criterio 3. Denominación del cargo, empleo, comisión o nombramiento otorgado	1	0.5	Observación	Deberá indicar que el colaborador no autorizo la publicación de la información o en este caso contar con el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece que es información CONFIDENCIAL
Criterio 4. Nombre del servidor(a) público(a), integrante y/o, miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Observación	Deberá indicar que el colaborador no autorizo la publicación de la información o en este caso contar con el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece que es información CONFIDENCIAL



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 5. Área o unidad administrativa de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos del sujeto obligado)	1	0.5	Observación	Deberá indicar que el colaborador no autorizo la publicación de la información o en este caso contar con el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece que es información CONFIDENCIAL
Criterio 6. Escolaridad (nivel máximo de estudios): Ninguno / Primaria / Secundaria / Bachillerato / Carrera técnica / Licenciatura / Maestría / Doctorado / Posdoctorado	1	0.5	Observación	Deberá indicar que el colaborador no autorizo la publicación de la información o en este caso contar con el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece que es información CONFIDENCIAL
Criterio 7. Carrera genérica, en su caso	1	0.5	Observación	Deberá indicar que el colaborador no autorizo la publicación de la información o en este caso contar con el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece que es información CONFIDENCIAL
Criterio 8. Periodo (mes/año inicio, mes/año conclusión)	1	0.5	Observación	Deberá indicar que el colaborador no autorizo la publicación de la información o en este caso contar con el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece que es información CONFIDENCIAL
Criterio 9. Denominación de la institución o empresa	1	0.5	Observación	Deberá indicar que el colaborador no autorizo la publicación de la información o en este caso contar con el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece que es información CONFIDENCIAL
Criterio 10. Cargo o puesto desempeñado	1	0.5	Observación	Deberá indicar que el colaborador no autorizo la publicación de la información o en este caso contar con el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece que es información CONFIDENCIAL
Criterio 11. Campo de experiencia	1	0.5	Observación	Deberá indicar que el colaborador no autorizo la publicación de la información o en este caso contar con el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece que es información CONFIDENCIAL
Criterio 12. Hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria del (la) servidor(a) público(a), que deberá contener, además de los datos mencionados en los criterios anteriores, los siguientes: trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad; y habilidades o pericia para ocupar el cargo público	1	0.5	Observación	Deberá indicar que el colaborador no autorizo la publicación de la información o en este caso contar con el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece que es información CONFIDENCIAL
Criterio 13. Cuenta con sanciones administrativas definitivas aplicadas por la autoridad competente: Sí/No	1	0.5	Observación	Deberá indicar que el colaborador no autorizo la publicación de la información o en este caso contar con el acta y/o acuerdo del Comité de Transparencia donde se establece que es información CONFIDENCIAL
Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

**Art. 70 - Fracción XIX. Servicios**

Criterio

Valoración

Tipo

Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 1. Acto administrativo: servicio	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 2. Denominación del servicio (se incluirá un catálogo con la denominación de cada uno de los servicios derivados de las atribuciones específicas de cada sujeto obligado)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 3. Tipo de usuario y/o población objetivo. Especificar los casos en que se puede obtener el servicio	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 4. Descripción de los beneficios para el usuario	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 5. Modalidad del servicio (presencial o en línea)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 6. Requisitos para obtener el servicio	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 7. Documentos requeridos, en su caso	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 8. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales. Deberá incluir el hipervínculo que remita a los formatos respectivos
Criterio 9. Tiempo de respuesta (días hábiles o naturales, horas)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 10. Denominación del área en la que se proporciona el servicio	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 11. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 12. Datos de contacto de la oficina de atención: teléfono, extensión y/o correo electrónico	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 13. Horario de atención (días y horas)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 14. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 15. Lugares donde se efectúa el pago	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 16. Fundamento jurídico-administrativo del servicio	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 17. Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 18. Teléfono y, en su caso, extensión	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 19. Correo electrónico	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 20. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 21. Hipervínculo a información adicional del servicio, en su caso	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 22. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales así como la orientación y asesoría para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

**Art. 70 - Fracción XX. Trámites**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Acto administrativo: trámite	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 2. Tipo de trámite a efecto de obtener un beneficio o cumplir con una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución; ya sea para solicitar, entregar o conservar información	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 3. Denominación del trámite (se incluirá un catálogo con los nombres de cada trámite derivado de las atribuciones específicas de cada sujeto obligado)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 4. Tipo de usuario y/o población objetivo; especificar los casos en los que se debe o puede realizarse el trámite	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 5. Descripción de los beneficios para el usuario	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 6. Modalidad del trámite (presencial o en línea)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 7. Requisitos para llevar a cabo el trámite	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 8. Documentos requeridos	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 9. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 10. Plazos para la conclusión del trámite o tiempo de respuesta	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 11. Vigencia de los resultados del trámite	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 12. Denominación del área en donde se realiza el trámite	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 13. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 14. Datos de contacto de la oficina de atención: teléfono, extensión y/o correo electrónico	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 15. Horario de atención (días y horas)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 16. Costo y sustento legal para su cobro; en su caso, especificar que es gratuito	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 17. Lugares donde se efectúa el pago	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 18. Fundamento jurídico-administrativo del trámite	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 19. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 20. Lugares para reportar presuntas anomalías en la gestión del trámite: teléfono, extensión, correo electrónico, domicilio y demás datos necesarios para el envío de consultas, documentos y quejas	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
Criterio 21. Hipervínculo a información adicional del trámite, en su caso	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales. Incluir el hipervínculo que remita a la información adicional al trámite
Criterio 22. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	1	0	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, tales como solicitudes de acceso a información pública, recursos de revisión, denuncias ciudadanas y las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales. Incluir el hipervínculo que remita al sistema correspondiente
Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

**Art. 70 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales**

Criterio

Valoración

Tipo

Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 2. Presupuesto anual asignado (gasto programable autorizado) al sujeto obligado	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 3. Presupuesto por capítulo de gasto (con base en el Clasificador por Objeto de Gasto que le corresponda al sujeto obligado)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 4. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 5. Hipervínculo al Decreto de Presupuesto de Egresos de la entidad federativa (en su caso señalar que no aplica si se trata de un sujeto obligado de orden federal)	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 6. Fuentes de financiamiento para los recursos federales transferidos, vinculadas al reporte de egresos de la SHCP	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 7. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 8. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 9. Clave del capítulo de gasto	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 10. Objeto del capítulo de gasto	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 11. Denominación de cada capítulo de gasto	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 12. Presupuesto programado por capítulo de gasto	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 13. Presupuesto pendiente de pago	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 14. Presupuesto o monto reintegrado a la tesorería de la federación	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 15. Hipervínculo al informe trimestral sobre la ejecución del presupuesto realizado por el sujeto obligado y enviado a la SHCP, a la Secretaría de Finanzas u homólogo o la instancia según corresponda, de acuerdo con el orden de gobierno correspondiente	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 16. Hipervínculo a la Cuenta Pública consolidada por la instancia correspondiente según el orden de gobierno de que se trate, por ejemplo la SHCP, las secretarías de finanzas o sus equivalentes	1	0.5	Observación	Deberá publicar la información segregada sobre el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca y reportado en la fracción 43 del ejercicio 2017.
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de la disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

**Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 7. Número de auditoría o nomenclatura que la identifique	1	0		
Criterio 12. Rubros sujetos a revisión	1	0.5	Observación	Deberá completar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015
Criterio 13. Fundamentos legales (normas y legislaciones aplicables a la auditoría)	1	0.5	Observación	Deberá completar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015
Criterio 14. Número de oficio o documento de notificación de resultados	1	0.5	Observación	Deberá completar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015
Criterio 15. Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados	1	0.5	Observación	Deberá completar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015
Criterio 16. Por rubro sujeto a revisión, el número total de hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, o lo que derive	1	0.5	Observación	Deberá completar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015
Criterio 17. Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión	1	0.5	Observación	Deberá completar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015
Criterio 18. Informes finales, de revisión y/o dictamen (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización)	1	0.5	Observación	Deberá completar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015
Criterio 19. Tipo de acción promovida por el órgano fiscalizador, como pueden ser la emisión de una recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fincamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, u otras de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la normatividad que corresponda[1]	1	0.5	Observación	Deberá completar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015
Criterio 20. Servidor(a) público(a) y/o área del sujeto obligado responsable o encargada de recibir los resultados	1	0.5	Observación	Deberá completar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015
Criterio 21. El total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas	1	0.5	Observación	Deberá completar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015
Criterio 22. En su caso, el informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización)	1	0.5	Observación	Deberá completar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015
Criterio 23. El total de acciones pendientes por solventar y/o aclarar ante el órgano fiscalizador	1	0.5	Observación	Deberá completar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015
Criterio 24. Hipervínculo al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública[2] generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente[3]. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema, se deberá publicar el hipervínculo al mismo.	1	0.5	Observación	Deberá completar la información sobre la auditoría del ejercicio 2015
Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

**Art. 70 - Fracción XXIX. Informes**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Observación	La información que deberá publicar relacionada con esta fracción es sobre los informes de: gobierno, labores o actividades y en materia de transparencia y protección de datos personales los generados de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y del ejercicio en curso (2017)
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Observación	La información que deberá publicar relacionada con esta fracción es sobre los informes de: gobierno, labores o actividades y en materia de transparencia y protección de datos personales los generados de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y del ejercicio en curso (2017)
Criterio 3. Denominación de cada uno de los informes, que por ley debe emitir el sujeto obligado.	1	0	Observación	La información que deberá publicar relacionada con esta fracción es sobre los informes de: gobierno, labores o actividades y en materia de transparencia y protección de datos personales los generados de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y del ejercicio en curso (2017)
Criterio 4. Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe	1	0	Observación	La información que deberá publicar relacionada con esta fracción es sobre los informes de: gobierno, labores o actividades y en materia de transparencia y protección de datos personales los generados de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y del ejercicio en curso (2017)
Criterio 5. Fundamento legal para la elaboración y/o presentación del informe (normatividad, artículo, fracción)	1	0	Observación	La información que deberá publicar relacionada con esta fracción es sobre los informes de: gobierno, labores o actividades y en materia de transparencia y protección de datos personales los generados de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y del ejercicio en curso (2017)
Criterio 6. Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe (mensual, bimestral, trimestral, tetramestral, semestral, anual, sexenal)	1	0	Observación	La información que deberá publicar relacionada con esta fracción es sobre los informes de: gobierno, labores o actividades y en materia de transparencia y protección de datos personales los generados de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y del ejercicio en curso (2017)
Criterio 7. Fecha en la que se presentó y/o entregó con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	La información que deberá publicar relacionada con esta fracción es sobre los informes de: gobierno, labores o actividades y en materia de transparencia y protección de datos personales los generados de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y del ejercicio en curso (2017)
Criterio 8. Hipervínculo al documento del informe que corresponda	1	0	Observación	La información que deberá publicar relacionada con esta fracción es sobre los informes de: gobierno, labores o actividades y en materia de transparencia y protección de datos personales los generados de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y del ejercicio en curso (2017)
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

**Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información sobre el ejercicio 2015
Criterio 8. Tipos de archivo de las bases de datos: HTML / XLS / IQY / CSV / XML / SAV / Otro (especificar)	1	0	Observación	Deberá especificar a que se refiere con "otros"
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

**Art. 70 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá publicar los informes de avances y documentos financieros relacionados con el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca reportado en la fracción 43, la información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y el ejercicio en curso.
Criterio 2. Periodo que se reporta	1	0.5	Observación	Deberá publicar los informes de avances y documentos financieros relacionados con el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca reportado en la fracción 43, la información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y el ejercicio en curso.
Criterio 3. Clave y denominación del capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0.5	Observación	Deberá publicar los informes de avances y documentos financieros relacionados con el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca reportado en la fracción 43, la información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y el ejercicio en curso.
Criterio 4. Presupuesto asignado por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0.5	Observación	Deberá publicar los informes de avances y documentos financieros relacionados con el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca reportado en la fracción 43, la información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y el ejercicio en curso.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 5. Presupuesto modificado por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0.5	Observación	Deberá publicar los informes de avances y documentos financieros relacionados con el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca reportado en la fracción 43, la información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y el ejercicio en curso.
Criterio 6. Justificación de la modificación del presupuesto, en su caso	1	0.5	Observación	Deberá publicar los informes de avances y documentos financieros relacionados con el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca reportado en la fracción 43, la información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y el ejercicio en curso.
Criterio 7. Presupuesto ejercido por capítulo, concepto y partidas, con base en la clasificación económica del gasto	1	0.5	Observación	Deberá publicar los informes de avances y documentos financieros relacionados con el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca reportado en la fracción 43, la información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y el ejercicio en curso.
Criterio 8. Hipervínculo al informe trimestral de avance programático y presupuestal del sujeto obligado	1	0.5	Observación	Deberá publicar los informes de avances y documentos financieros relacionados con el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca reportado en la fracción 43, la información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y el ejercicio en curso.
Criterio 9. Hipervínculo a los Balances generales (en su caso) del sujeto obligado	1	0.5	Observación	Deberá publicar los informes de avances y documentos financieros relacionados con el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca reportado en la fracción 43, la información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y el ejercicio en curso.
Criterio 10. Hipervínculo al Estado financiero del sujeto obligado	1	0.5	Observación	Deberá publicar los informes de avances y documentos financieros relacionados con el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca reportado en la fracción 43, la información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y el ejercicio en curso.
Criterio 11. Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o análogas de las Entidades Federativas, o a las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado	1	0.5	Observación	Deberá publicar los informes de avances y documentos financieros relacionados con el ingreso recibido por el gobierno del estado de Oaxaca reportado en la fracción 43, la información generada de mayo a diciembre 2015, ejercicio 2016 y el ejercicio en curso.
Criterio 12. Periodo de actualización de la información: trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del período que corresponda	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 13. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 16. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

**Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre proveedores y contratistas generada en el ejercicio anterior 2016.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre proveedores y contratistas generada en el ejercicio anterior 2016.



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 3. Personería jurídica del proveedor o contratista: Persona física/Persona moral	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre proveedores y contratistas generada en el ejercicio anterior 2016.
Criterio 4. Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación o razón social del proveedor o contratista	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre proveedores y contratistas generada en el ejercicio anterior 2016.
Criterio 5. Estratificación: Micro empresa/Pequeña empresa/Mediana empresa	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre proveedores y contratistas generada en el ejercicio anterior 2016.
Criterio 6. Origen del proveedor o contratista. Nacional/Internacional	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre proveedores y contratistas generada en el ejercicio anterior 2016.
Criterio 7. Entidad federativa (catálogo de entidades federativas) si la empresa es nacional	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre proveedores y contratistas generada en el ejercicio anterior 2016.
Criterio 8. País de origen si la empresa es una filial internacional	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre proveedores y contratistas generada en el ejercicio anterior 2016.
Criterio 9. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral con homoclave incluida, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En el caso de personas morales son 12 caracteres y en el de personas físicas 13.	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre proveedores y contratistas generada en el ejercicio anterior 2016.
Criterio 10. El proveedor o contratista realiza subcontrataciones: Sí / No	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre proveedores y contratistas generada en el ejercicio anterior 2016.
Criterio 11. Giro de la empresa (catálogo). Especificar la actividad económica de la empresa usando como referencia la clasificación que se maneja en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (ej. Servicios Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, Servicios inmobiliarios, Alquiler de automóviles, camiones y otros trasportes terrestres; Alquiler de automóviles sin chofer)	1	0.5	Observación	Adicional a lo ya publicado deberá incluir la información sobre proveedores y contratistas generada en el ejercicio anterior 2016.
Criterio 19. Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que, en su caso, corresponda	1	0	Observación	Deberá incluir el hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas
Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPOT - PNT
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

**Art. 70 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá publicar el periodo con el formato : "Del 01/01/2017 al 31/12/2017"
Criterio 8. Tipo y fuente de los recursos que se emplearán	1	0.5	Observación	Deberá especificar que no utilizan recursos públicos para llevar a cabo los convenios firmados



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 9. Vigencia del convenio: Inicio y término, ambos datos expresados en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). En el caso de la fecha de término se considerará también la opción de registrar la palabra “abierta”, para aquellos casos en que la vigencia de un convenio no se especifique en su texto y, por ende tenga esta característica	1	0.5	Observación	Deberá incluir la fecha de término del periodo de vigencia en todos los registros
Criterio 10. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación u otro medio homólogo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar la leyenda “no publicado en medio oficial”	1	0.5	Observación	Deberá especificar que no es necesario la publicación en el Periodico Oficial el convenio firmado para su aplicación
Criterio 12. Hipervínculo al documento con las modificaciones realizadas, en su caso	1	0	Observación	Deberá indicar que no ha tenido modificaciones el contrato
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

**Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1 0	Observación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa, tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 2. Denominación del mecanismo de participación ciudadana	1 0	Observación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa, tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 3. Fundamento jurídico, en su caso	1	0	Observación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 4. Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana	1	0	Observación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 5. Alcances del mecanismo de participación ciudadana: Federal/Entidad federativa/Municipal/Delegacional	1	0	Observación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria	1	0	Observación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 7. Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana	1	0	Observación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 8. Requisitos de participación	1	0	Observación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 9. Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas ciudadanas	1	0	Observación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 10. Medio de recepción de las propuestas	1	0	Observación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 11. Periodo de recepción de las propuestas ciudadanas; especificando fecha de inicio y término, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 12. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) que gestiona el mecanismo de participación	1	0	Observación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 13. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del(a) servidor(a) público(a) y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto	1	0	Observación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 14. Correo electrónico oficial	1	0	Observación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 15. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Observación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 16. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0	Observación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 17. Horario y días de atención	1	0	Observación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 18. Resultados	1	0	Observación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 19. Número total de participantes	1	0	Observación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 20. Respuesta de la dependencia a los resultados de la participación, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos	1	0	Observación	La información que publica es sobre preguntas frecuentes la que deberá incluir en la fracción 48, por lo que la información que deberá estar disponible en esta fracción es la relacionada con el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa , tales como actividades, acciones, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, consultas, foros, eventos, experiencias y demás mecanismos de participación ciudadana de los que dispongan; incluidas las que se utilicen como medio las tecnologías de la información y comunicación y que contribuyan a disminuir las barreras de entrada a la consulta, participación y colaboración
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPTOT - PNT
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

**Art. 70 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia**

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información
Criterio 3. Número de sesión (por ej. Primera sesión ordinaria/ Primera sesión extraordinaria)	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información
Criterio 4. Fecha de la sesión con el formato día/mes/año (por ej. 29/Mayo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 5. Folio de la solicitud de acceso a la información	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información
Criterio 6. Número o clave de acuerdo del Comité (por ej. 001/SCT-29-01/2016)	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información
Criterio 7. Área(s) que presenta(n) la propuesta	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información
Criterio 8. Propuesta: Ampliación de plazo/ Acceso restringido reservada/ Acceso restringido confidencial/ Inexistencia de información/ Incompetencia/ Ampliación de plazo reserva	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información
Criterio 9. Sentido de la resolución del Comité: Confirma; Modifica; Revoca	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información
Criterio 10. Votación (por unanimidad o mayoría de votos)	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información
Criterio 11. Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información
Criterio 12. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información
Criterio 13. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información
Criterio 14. Fecha de la resolución y/o acta	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información
Criterio 15. Hipervínculo al documento de la resolución y/o acta,	1	0.5	Observación	Deberá incluir el acuerdo y/o acta aprobada por el Comité de Transparencia donde se establezca que por ser sujeto obligado recién incorporado no han generado la información
Criterio 17. Cargo o puesto que ocupa en el sujeto obligado	1	0	Observación	Deberá incluir el puesto o cargo que tiene al interior del sujeto obligado
Criterio 20. Ejercicio	1	0	Observación	Deberá publicar el calendario de reuniones que celebrará de ordinario el Comité de Transparencia en el ejercicio en curso
Criterio 21. Número de sesión	1	0	Observación	Deberá publicar el calendario de reuniones que celebrará de ordinario el Comité de Transparencia en el ejercicio en curso
Criterio 22. Mes	1	0	Observación	Deberá publicar el calendario de reuniones que celebrará de ordinario el Comité de Transparencia en el ejercicio en curso
Criterio 23. Día	1	0	Observación	Deberá publicar el calendario de reuniones que celebrará de ordinario el Comité de Transparencia en el ejercicio en curso
Criterio 24. Hipervínculo al acta de la sesión	1	0	Observación	Deberá publicar el calendario de reuniones que celebrará de ordinario el Comité de Transparencia en el ejercicio en curso
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: semestral	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 26. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 27. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Junio/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 16/Julio/2016)	1	0	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización
---	---	---	-------------	---

**Art. 70 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

**Art. 70 - Fracción XLIII. Ingresos totales del sujeto obligado**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información generada de mayo a diciembre 2015
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá incluir la información generada de mayo a diciembre 2016
Criterio 8. Destino de los ingresos recibidos (hipervínculo a los informes de avance trimestral u homólogos en donde se especifique el destino de los recursos)	1	0	Observación	Deberá incluir el hipervínculo que remita al informe donde se especifique el destino de los recursos
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 16. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y dos anteriores de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

**Art. 70 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Observación	Deberá incluir el periodo en el formato "Del 01/01/2017 al 31/03/2017"
Criterio 10. Hipervínculo al Informe estadístico (en su caso)	1	0	Observación	Deberá incluir el hipervínculo que remita al informe estadístico o si no cuenta con la información debera especificarlo
Criterio 12. Hipervínculo la información publicada de manera proactiva (en su caso)	1	0	Observación	Deberá incluir el hipervínculo que remita a la información generada (transparencia proactiva) aquella que permita la generación de conocimiento público útil



**Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia**

Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y conservar la información vigente de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	Deberá validar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación, en ambos formatos. La fecha de validación siempre debe ser igual o posterior a la de actualización

**Art. 70 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación**

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 3. Hipervínculo a la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Observación	Deberá incluir el hipervínculo que remita a la Tabla de Actualización y Conservación de la información
Criterio 4. Periodo de actualización de la información: anual	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 5. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	La información de esta fracción se debe publicar y actualizar de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación , aunque el sujeto obligado no genere la información o este justificada la falta de la misma
Criterio 8. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016)	1	0	Observación	Deberá actualizar la información de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación. Día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en el SIPO - PNT